



**G.R.I.**  
REG. No 9660428  
EXP. No 6554439



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 588 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo,

01 OCT. 2025

## GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información

03 OCT. 2025

RECIBIDA EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO  
irma: YASMIN Folios: 03 REGIONAL JUNÍN

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 2480-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 01 de octubre del 2025; la Carta N° 82-2025-SGSLO-MSBM del 01 de octubre del 2025; la Carta N° 014-2025/CONSORCIO SUPERVISOR RUDAS del 26 de setiembre del 2025; la Carta N° 010-2025-GVL-SO/CONSORCIO RUDAS del 24 de setiembre del 2025; la Carta N° 3525-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 22 de setiembre del 2025; la Carta N° 052-2025-SGSLO-MSBM del 22 de setiembre del 2025; el Informe Técnico N° 699-2025-GRJ/GRI/SGO del 22 de setiembre del 2025; la Carta N° 143-2025-RO-LBVM del 22 de setiembre del 2025; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 186-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 01 de abril de 2024, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **“AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2606589, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 540 días calendario, con un presupuesto general vigente al mes de marzo del 2024 de S/ 90,911,461.40 soles;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 062-2024-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 26 de abril del 2024, se APRUEBA el Presupuesto Analítico de Obra N° 01 del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2606589, por el monto s/ 1,000,000.00 soles (Un Millón con 00/100);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 444-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 03 de julio de 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 - **Primera asignación del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA**



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2606589;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 586-2024-GR-JUNIN/GRI, de fecha 28 de agosto del 2024; se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 02 Segunda Asignación del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2606589, por el monto S/ 3,479,936.00 (Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Seis con 00/100 soles) correspondiente al aporte del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 107-2025-GR-JUNIN/GRI, de fecha 21 de febrero del 2025; se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 02 Tercera Asignación del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2606589;

Que, mediante Carta N° 143-2025-RO-LBMV del 22 de setiembre del 2025 que contiene el Informe Técnico N° 065-2025-RO-LBMV, el Ing. Luis Benjamín Muñante Vásquez, en su calidad de residente de obra, solicita aprobación del analítico de obra N° 02 cuarta asignación presupuestal del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2606589;

Que, mediante Informe Técnico N° 699-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de setiembre del 2025, el Ing. Alfred Russell Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras solicita aprobación del presupuesto analítico de obra N° 02 cuarta asignación presupuestal del proyecto "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2606589;

Que, mediante Carta N° 052-2025-SGSLO-MSBM, de fecha 22 de setiembre del 2025, el Ing. Martín S. Baltazar Miranda, Coordinador de Obra de la Sub Gerencia y Supervisión y Liquidación de Obras remite la solicitud para la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 02 cuarta asignación presupuestal del proyecto "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2606589;

Que, mediante Carta N° 3525-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de setiembre del 2025, el Ing. Hugo Tadeo Vilcahuaman, en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la solicitud para la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 02 cuarta asignación presupuestal del proyecto "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2606589 para su pronunciamiento;

Que, mediante Carta N° 010-2025-GVL-SO/CONSORCIO RUDAS del 24 de setiembre del 2025, el Ing. Gustavo Vilcahuaman Lobatón, en su calidad de Supervisor de Obra, aprueba el analítico de obra N° 02 cuarta asignación presupuestal del proyecto "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



**SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN** con CUI N° 2606589, señalando lo siguiente:

“(…)

**CONCLUSIONES :**

Por lo expuesto líneas arriba, se **APRUEBA** el **ANALITICO DE OBRA N° 02 – CUARTA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL** para su aprobación **VIA ACTO RESOLUTIVO** de la Obra: “**AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**” con CUI N° 2606589.

**CUADRO N°01**

**ANALÍTICO DE OBRA N°02 – CUARTA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:**

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO - ANALÍTICO DE OBRA N°02 - CUARTA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL - Según (NOTA N° 1867 y 1882)**

OBRA	'AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN' CON CUI N° 2606589									
MENORÍNICO	359									
FTE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS									
AÑO	2025									
FUNCIÓN	15 TRANSPORTE									
DIV. FUNCIONAL	036 TRANSPORTE URBANO									
GRUPO FUNCIONAL	374 VÍAS URBANAS									
DEPENDENCIA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - SUB GERENCIA DE OBRAS									
MODAL. EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA									
N° CUI	2606589									
GG	SUB GG	EG	ESPECIFICACIÓN DEL GASTO				COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	
2	6	2	3	2	4	PERSONAL CONTRATADO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PÚBLICO)	S/ 1,108,243.20		S/ 1,108,243.20	
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA BIENES	S/ 1,304,709.60	S/ 15,300.00	S/ 1,320,009.60	
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA SERVICIOS	S/ 2,880.00	S/ 75,857.20	S/ 78,737.20	
2	6	3	2	1	1	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MÓVIL	S/ -	S/ -	S/ -	
TOTAL							S/ 2,415,832.80	S/ 91,167.20	S/ 2,507,000.00	

Que, mediante Carta N° 014-2025/CONSORCIO SUPERVISOR RUDAS, de fecha 26 de setiembre del 2025, el Sr. Jofre Mijael Rudas Mora, en su calidad de Representante Legal - Común del CONSORCIO SUPERVISOR RUDAS, remite la aprobación del analítico de obra N° 02 cuarta asignación presupuestal del proyecto “**AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**” con CUI N° 2606589;

Que, mediante la Carta N° 82-2025-SGSLO-MSBM, de fecha 01 de octubre del 2025 que contiene el Informe Técnico N°009-2025-SGSLO-MSBM, el ing. Martin S. Baltazar Miranda, Coordinadora de Obra de la Sub Gerencia y Supervisión y Liquidación de Obras remite el Informe de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 02 cuarta asignación presupuestal del proyecto “**AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**” con CUI N° 2606589”;

Que, mediante Informe Técnico N° 2480-2025-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha 01 de octubre del 2025, el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo como Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga la procedencia a la aprobación del Analítico N° 02 – Cuarta Asignación Presupuestal, del proyecto “**AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE**



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



**MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2606589;**

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, Supervisor de Obra, Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el Analítico de Obra N° 02 Cuarta Asignación Presupuesta del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2606589".

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el Analítico de Obra N° 02 Cuarta Asignación Presupuesta del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2606589, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO - ANALÍTICO DE OBRA N° 02 - CUARTA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL - Según (NOTA N° 1867 y 1852)									
OBRA	"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2606589								
MNEMONICO	359								
FTE. FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS								
AÑO	2025								
FUNCION	15 TRANSPORTE								
DIV. FUNCIONAL	036 TRANSPORTE URBANO								
GRUPO FUNCIONAL	074 VÍAS URBANAS								
DEPENDENCIA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - SUB GERENCIA DE OBRAS								
MODAL EJECUCION	ADMINISTRACIÓN DIRECTA								
N° CUI	2606589								
GG	SUB GG	EO	ESPECIFICACION DEL GASTO		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO		
2	6	2	3	2	4	PERSONAL CONTRATADO A PLAZO FNO (REGIMEN LABORAL PÚBLICO)	S/ 1,108,243.20	S/ 1,108,243.20	
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	S/ 1,304,709.60	S/ 15,300.00	S/ 1,320,009.60
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	S/ 2,850.00	S/ 75,857.20	S/ 78,747.20
2	6	3	2	1	1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MÓBILIA	S/ -	S/ -	S/ -
TOTAL				S/ 2,415,002.80	S/ 91,161.20	S/ -	S/ 2,507,000.00		

**ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR**, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Luis Benjamín Muñante Vásquez, con CIP N° 78571, el Supervisor de Obra: Ing. Gustavo Vilcahuaman Lobaton, con CIP N° 85273 y los Sub Gerentes, responsables de su elaboración y evaluación.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



**ARTICULO TERCERO: DERIVAR**, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 OCT 2025  
*[Signature]*

Abg. Ena M. Bonilla P.  
SECRETARIA GENERAL (s)